



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: LIC. RODOLFO HERIBERTO GOMEZ

AÑO XC II

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, VIERNES 5 DE MARZO DE 1965

NUM. 18.510

JEFATURA DE GOBIERNO

Gobernación y Justicia

Acuerdo N° 422
Tegucigalpa, D. C., 6 de marzo de 1964.
Oswaldo López Arellano, Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar Encargada del Mimeo-grafo de la Dirección de Asistencia Técnica al Gobierno Local, a la ciudadana Gládiv Coello Licona, en sustitución de Lelis H. Paredes Paz. La nombrada devengará durante los dos primeros meses el 80% del sueldo máximo presupuestado, a partir del 16 del mes en curso.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley,

Mario Rivera López.

Acuerdo N° 427

Tegucigalpa, D. C., 6 de marzo de 1964.
Oswaldo López Arellano, Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar Portero de la Gobernación Política, del departamento de Islas de la Bahía, al ciudadano Homer Matute, en sustitución de Edgar Boddén.

El nombrado devengará el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero del mes en curso.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley,

Mario Rivera López.

Acuerdo N° 429

Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1964.
Oswaldo López Arellano, Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar personal de la Dirección del Correo del Norte en la forma siguiente:

Ponciano Paz h., Reportero, en sustitución de Noé Paz Fernández María Suyapa Deras, Secretaria, en sustitución de Norma Prado; Fausto Thomas, Redactor Fotógrafo, en sustitución de Víctor Manuel Morales.

Los nombrados devengarán durante los dos primeros meses el 80% del sueldo máximo presupuestado, a partir del primero del mes en curso.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley,

Mario Rivera López.

Acuerdo N° 429-A
Tegucigalpa, D. C., 18 de marzo de 1964.

Oswaldo López Arellano, Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar personal de la Dirección del Correo del Norte, en la forma siguiente:

María Suyapa Deras, Secretaria en sustitución de Norma Prado; Fausto Thomas, Redactor, en sustitución de Víctor Manuel Morales; Ponciano Paz h., Redactor, en sustitución de Rogelio Triminio.

Los nombrados devengarán durante los dos primeros meses el 80% del sueldo máximo presupuestado, a partir del primero de abril próximo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley,

Mario Rivera López.

Acuerdo N° 429-B
Tegucigalpa, D. C., 18 de marzo de 1964.

Oswaldo López Arellano, Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar reportero de la Dirección del Correo del Norte, al ciudadano Ponciano Paz h., en sustitución de Rogelio Triminio.

El nombrado devengará durante los dos primeros meses el 80% del sueldo máximo presupuestado, a partir del primero de abril próximo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley,

Mario Rivera López.

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación y Justicia
Acuerdos N° 422 al 442, inclusive.—Marzo de 1964.
Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 1951 al 1975, inclusive.—Junio de 1964.
AVISOS

Acuerdo N° 430
Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1964.

Oswaldo López Arellano, Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar el pago de ciento treinta y un lempiras con setenta y dos centavos (L 131.72), por concepto de horas extraordinarias trabajadas durante el mes de febrero del presente año, en el Consejo del Distrito Central.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley,

Mario Rivera López.

Acuerdo N° 433

Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1964.

Oswaldo López Arellano, Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Ascender y nombrar miembros del Resguardo de la Penitenciaría Central, en la forma siguiente:

Ascender de Guardias a Cabos a los ciudadanos: Joaquín Alfonso Quiroz y Felipe Santiago Fúnez Zúñiga, en sustitución de Agustín Martínez Hernández y Mariano Zepeda Valladares.

ALTAS Y BAJAS

Otto Amado Meza Banegas, Guardia, en sustitución de Joaquín Alfonso.

Antonio Martínez López, Guardia, en sustitución de Felipe Santiago.

Reinaldo Fúnez Benítez, Guardia, en sustitución de Héctor Ramón Cruz García.

Pedro Rodríguez Herrera, Guardia, en sustitución de Jorge Alberto Casco Aguilar.

Simeón Humberto Alemán F. Guardia, en sustitución de Patricio Alvarado Meza.

Santos Priscilio Chacón M., Guardia, en sustitución de Purificación Corea.

Ernesto Adolfo Avilés R., Guardia, en sustitución de Juan López Rodríguez.

Marco Antonio Alvarado E. Guardia en sustitución de Crisóbal Martínez Velásquez.

Daniel Ortiz Murillo, Guardia, en sustitución de Antonio de Jesús Zelaya.

Felipe de Jesús Ortiz E., Guardia, en sustitución de Gerardo Palacios Ríos.

Rodolfo Girón Zúñiga, Guardia, en sustitución de José Martín Núñez.

Daniel Barahona Godoy, Guardia, en sustitución de Cándido López Pérez.

Rafael Octavio Mazariegos, Guardia, en sustitución de Máximo Gómez Hernández.

Amado German Godoy Godoy, Guardia, en sustitución de Cirilo Rodríguez Láinez.

Gerardo Sánchez Aguilar, Guardia, en sustitución de Víctor Manuel López Rodezmo.

Manuel Antonio Maldonado R., Guardia, en sustitución de Guillermo Carías Coello.

Juan Ramón Núñez Reyes, Guardia, en sustitución de Benigno Barahona.

Julio Ramón Maradiaga, Guardia, en sustitución de Juan Francisco Matamoros.

Los nombrados devengarán el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero del mes en curso.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley,

Mario Rivera López.

Acuerdo N° 434

Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1964.

Oswaldo López Arellano, Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar Cabo y Guardia, del Presidio de la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, en la forma siguiente:

Ramón Barahona, Cabo, en sustitución de Guillermo Chávez.

Valentín Moncada Colindres y Moisés Pavón Rivera, Guardias, en sustitución de Julio C. Martínez y Julio Alberto Rodríguez.

Los nombrados devengarán el sueldo máximo presupuestado, a partir del mes en curso.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley,

Mario Rivera López.

Acuerdo N° 439
Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1964.

Oswaldo López Arellano, Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Descender de Cabo a Guardia del Presidio de la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, al ciudadano Guillermo Chávez, en sustitución de J. Félix Alvarado A.

El descendido devengará el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero del mes en curso.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley,

Mario Rivera López.

Acuerdo N° 441
Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1964.

Oswaldo López Arellano, Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar Guardias del Presidio de la ciudad de Santa Rosa de Copán, departamento de Copán, a los ciudadanos: José Lucio Ladino y Jacinto Miranda Vega, en sustitución de Ernesto Enamorado y Baudilio Salguero.

Los nombrados devengarán el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero del mes en curso.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley,

Mario Rivera López.

Acuerdo N° 442
Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1964.

Oswaldo López Arellano, Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar Guardia del Presidio de la ciudad de Ocotepeque, al ciudadano José Ernesto Galdámez, en sustitución de Manuel María López.

El nombrado devengará el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero del mes en curso.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley,

Mario Rivera López.

Secretaría de Educación Pública

Auerdo N° 1951

Tegucigalpa, D. C., 18 de junio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del departamento de Yoro, en la forma que sigue:

Asunción Arnulfo Medina, Sub-Director de la Escuela Rural "La Seis", Municipio de Progreso, como aumento de personal, a partir del 1° de junio.

Rosa Gómez de Rodríguez, Profesora Auxiliar de la Escuela "Lempira", aldea Urraco, Municipio de El Progreso, en sustitución de Consuelo Irias, que renunció, a partir del 1° de junio.

Sonia Galdámez, trasladarla de la Escuela Rural "Manuel Bonilla", aldea Agua Blanca Sur, Municipio de Progreso, a Profesora Auxiliar de la Escuela "Francisco Morazán", Municipio de Santa Rita, en sustitución de Manuela Erazo, que pasa a ocupar otro puesto, a partir del 1° de junio.

Manuela Erazo, ascenderla de Profesora Auxiliar de la Escuela "Francisco Morazán", Municipio de Santa Rita, a Sub-Directora de la misma, en sustitución de Rosa E. de Rodríguez, que renunció, a partir del 1° de junio.

Marta Gloria Sarmiento, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Manuel Bonilla", Agua Blanca Sur, Municipio de Progreso, en sustitución de Sonia Galdámez, que pasa a otra escuela, a partir del 1° de junio.

Argentina Fajardo Sandoval, Directora de la Escuela Rural "Nemesio S. Agurcia", aldea Carmelina, Municipio de Olanchito, en sustitución de Carminda B. de Gómez, que renunció, a partir del 1° de junio.

Delia Cartagena, Directora de la Escuela Rural "Audato Pérez", aldea Maloa, Municipio de Olanchito, en sustitución de Gloria Rivera, que renunció, a partir del 1° de junio.

Betulia Reyes, Sub-Directora de la Escuela Rural "José C. del Valle", aldea Ocho Paulino, Municipio de Morazán, en sustitución de María L. Rodríguez, que fue destituida, a partir del 1° de junio.

Jaime Archaga, Director de la Escuela Rural "Alfonso XIII", aldea Nueva Florida, Municipio de Morazán, en sustitución de Jorge H. Rodríguez, que pasó a otra escuela, a partir del 1° de junio.

Jorge H. Rodríguez, trasladarlo de Director de la Escuela Rural "Alfonso XIII", aldea Nueva Florida, Municipio de Morazán, con iguales funciones a la Escuela Rural "Manuel de J. Subirana", aldea Chanayyas, del mismo Municipio, en sustitución de Salomé Funes, que renunció, a partir del 1° de junio.

Buenaventura Vaquedano, Sub-Directora de la Escuela Rural "Cristóbal Colón", aldea San Antonio, Municipio de Sulaco, en sustitución de Edilia Ramos de Martínez, que renunció, a partir del 1° de junio.

Samuel Rodríguez Castillo, Sub-Director de la Escuela "Ramón Rosa", Barrio Molina, Municipio de Progreso, en sustitución de Eduardo Hernández, que goza de licencia por el resto del año, de conformidad con el Artículo 146, inciso a) del Código de Educación Pública vigente, o sea con goce de sueldo íntegro el primer mes y el segundo y tercero, con el 50%, a partir del 1° de junio.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Auerdo N° 1952

Tegucigalpa, D. C., 18 de junio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Cancelar los siguientes Acuerdos de Nombramiento de Profesores de Escuelas Primarias del departamento de Francisco Morazán, así:

Jesús Uclés, Directora de la Escuela Rural "Jicarito", Municipio de San Juan de Flores, por escaso número de alumnos, a partir del 1° de junio. Nombramiento autorizado en Acuerdo N° 1364, del 13 de mayo de 1964.

Ernestina Benítez, Directora de la Escuela Rural de Miravalle, Municipio de San Juan de Flores, por escaso número de alumnos, a partir del 1° de junio. Nombramiento autorizado en Acuerdo N° 827 del 3 de abril de 1964.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Auerdo N° 1953

Tegucigalpa, D. C., 18 de junio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal de Servicio de las Escuelas Primarias del departamento de Francisco, en la forma que sigue:

Máxima Moneada Díaz, Merendera de la Escuela Urbana "República de Chile", a partir del 1° de junio.

Ventura Alemán, Barrandera de la Escuela "República Argentina", en sustitución de María Cristina de Salinas, que renunció, a partir del 1° de junio.

Las nombradas devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto de las respectivas escuelas.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Auerdo N° 1954

Tegucigalpa, D. C., 18 de junio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Conceder licencia a partir de la fecha en que se haga uso de ella, por el periodo de seis semanas con goce de sueldo y por motivos de maternidad, a la Profesora Vilma Muñoz de Cruz López, para que se ausente de sus labores como Catedrática de Pedagogía General del 1er. Curso Normal y Edu-

caación Física de Primera Edad Señoras, del Instituto "La Fraternidad", de Tegucigalpa, Olanchito.

El pago que corresponde a la interesada se tomará de los Fondos Especiales existentes en la Tesorería Especial del Instituto en referencia.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Auerdo N° 1955

Tegucigalpa, D. C., 18 de junio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias, Urbanas y Rurales del departamento de Santa Bárbara, en la forma que sigue:

Gualberto Rodríguez, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", Municipio de Atima, en sustitución de Francisco Aguilar, que pasó a otro puesto, a partir del 1° de junio.

Luis Crescencio Pineda, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "M. P. Baraona", Municipio de Colinas, en sustitución de Lesbia Rufina Paz, que renunció, a partir del 1° de junio.

Hilda Castro de Perdomo, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Anselmo Reyes", Municipio de San Nicolás, en sustitución de Eva Lucía Pineda, que renunció, a partir del 1° de junio.

José María Aguilar, Sub-Director de la Escuela Urbana "Wenceslao C.", Municipio de Nuevo Celilac, en sustitución de Rufino Perdomo, que pasó a otra escuela, a partir del 1° de junio.

Adalberto Carranza, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Manuel Mejía", Municipio de San Nicolás, en sustitución de Ramona Guzmán, que renunció, a partir del 1° de junio.

Rufino Perdomo, trasladarlo del Sub-Director de la Escuela Urbana "Wenceslao C.", Municipio de Nuevo Celilac, a Profesora Auxiliar de la Urbana "Manuel Mejía", Municipio de San Nicolás, en sustitución de José Olivo Tercero, que renunció, a partir del 1° de junio.

Francisco Aguilar, ascenderlo de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", Municipio de Atima, de Profesora Auxiliar, a Director de la misma escuela, en sustitución de Adalberto Carranza, que pasó a otra escuela, a partir del 1° de junio.

Betty Aguilar, Directora de la Escuela Rural "Luis Landá", aldea La Lima, Municipio de Atima, en sustitución de Lucinda Miranda, que renunció, a partir del 1° de junio.

Hilda Villanueva, Sub-Directora de la Escuela Rural "Francisco Morazán", aldea Berlín, Municipio de Atima, en sustitución de Ernesto Reyes M., que renunció, a partir del 1° de junio.

Gloria Caballero, Directora de la Escuela Rural "Juan Lindo", aldea Belbario, Municipio de Caguas, en sustitución de Ida Castillo, que renunció, a partir del 1° de junio.

José Rápalo, Sub-Director de la Escuela Rural "Francisco Morazán", aldea El Aguaje, Municipio de Concepción Sur, en sustitución de María C. de Hernández, que renunció, a partir del 1° de junio.

César N. Jiménez, Director de la Escuela Rural "J. T. Cabañas", aldea Tontolo, Municipio de El Nispero, en

sustitución de María Reyna Deras, que renunció, a partir del 1° de junio.

Imelda Hernández Tróchez, Directora de la Escuela Rural "F. Fernández", aldea El Aguaje, Municipio de Santa Rita, en sustitución de César N. Jiménez, que pasó a otra escuela, a partir del 1° de junio.

Gloria Elizabeth Padilla, Directora de la Escuela Rural aldea Los Planitos, Municipio de Atima, en sustitución de Edilia Cardona M., que renunció, a partir del 1° de junio.

Roldán A. Sosa, Director de la Escuela Rural "Francisco Morazán", aldea Santa Ana, Municipio de Naranjito, en sustitución de Francisco Vallecillo, que pasa a otra escuela, a partir del 1° de junio.

Francisco Vallecillo, Director de la Escuela Rural "M. P. Baraona", aldea Las Cruces, Municipio de Nuevo Celilac, en sustitución de Graciama Caballero, que renunció, a partir del 1° de junio.

Amado Bustillo Gómez, Sub-Director de la Escuela Rural "F. Morazán", aldea S. Malera, Municipio de San Francisco, en sustitución de José Saúl Pineda, que renunció, a partir del 1° de junio.

Dimas Mendoza, Director de la Escuela "San Luis Planes", Municipio de Santa Bárbara, en sustitución de Emilia Quiroz, que renunció, a partir del 1° de junio.

Elba Luz Teruel, Directora de la Escuela Rural aldea El Dorado, Municipio de Santa Bárbara, en sustitución de Marta Lidia Medina, que renunció, a partir del 1° de junio.

Juana Ayala, Directora de la Escuela Rural "Francisco Morazán", aldea Miraflores, Municipio de Santa Bárbara, en sustitución de Oscar Peña, que renunció, a partir del 1° de junio.

Pompilio Sagastume, Director de la Escuela Rural "L. Bográn", aldea Río Seco, Municipio de Santa Bárbara, en sustitución de Delia Mendoza, que pasa a otra escuela, a partir del 1° de junio.

Aracely Herrera, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Luis Bográn", Municipio de Macuelizo, en sustitución de Lidia Aguilar, que pasa a otra escuela, a partir del 1° de junio.

Lidia Aguilar, trasladarla de la Escuela Urbana "Luis Bográn", Municipio de Macuelizo, con iguales funciones a la Urbana "Lempira", Municipio de Azacualpa, en sustitución de Lauro Carranza, a partir del 1° de junio.

José Humberto Rodríguez, Profesor Auxiliar de la Urbana "Miguel Paz Baraona", Municipio de San Luis, en sustitución de José María Aguilar, que renunció, a partir del 1° de julio.

Ondina Zaldívar, Profesora Auxiliar de la Urbana "Miguel Paz Baraona", Municipio de San Luis, en sustitución de Dulc Fernández M., que pasó a otra escuela, a partir del 1° de junio.

Delia Mendoza, Directora de la Rural aldea Aradita, Municipio de Nuevo Celilac, en sustitución de María Manuela Escalante, a partir del 1° de junio.

Bárbara Sagastume, Directora de la Rural aldea Diez y Ocho, Municipio de Santa Bárbara, en sustitución de Nicolás Escalante, que pasó a otra escuela, a partir del 1° de junio.

Nicolás Escalante, Director de la Urbana "Alvaro Contreras", aldea M. de Plátano, Municipio de Macuelizo, en sustitución de Irma R. Figueroa, que pasó a otra escuela, a partir del 1° de junio.

Irma R. Figueroa, Directora de la Rural "Francisco Morazán", aldea Correderos, Municipio de Quimistán, en sustitución de Rafael Orlando Rivera, que pasó a otro lugar, a partir del 1° de junio.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

Blanca Orestila Meraz Pineda, Profesora Auxiliar de la Urbana "Francisco Morazán", Municipio San Francisco de Ojuera, en sustitución de Batulio Hernández, que renunció, a partir del 1° de junio.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Auerdo N° 1956

Tegucigalpa, D. C., 18 de junio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de julio a diciembre del presente año, las Jubilaciones autorizadas a favor de las personas siguientes:

María de Jesús Bustillo, Acuerdo N° 64 del 9 de enero de 1964, departamento de Francisco Morazán, L. 60.00 mensuales.

Antonio Rojas, Acuerdo N° 64 del 9 de enero de 1964, departamento de Comayagua, L. 63.00 mensuales.

Se cancelan estas Jubilaciones a vista de haber fallecido los interesados.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Auerdo N° 1957

Tegucigalpa, D. C., 18 de junio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Cancelar por los meses de julio a noviembre del presente año, la beca de (L. 100.00) cien lempiras mensuales, a favor del joven José Rivera Paz, autorizada en Acuerdo N° 482 del 8 de febrero recién pasado, para realizar estudios en la Sección de Letras de la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán" de esta ciudad (se cancela esta beca a vista de haber aceptado un cargo en una Escuela Primaria).—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1958

Tegucigalpa, D. C., 18 de junio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 1.862.63) mil ochocientos sesenta y dos lempiras sesenta y tres centavos, que por la Tesorería Especial del Instituto "José Trinidad Reyes" de San Pedro Sula, se hará efectiva al señor Director del plantel, a efecto de que proceda a la cancelación de las facturas que se detallan, por materiales suministrados para el servicio de dicho centro:

Factura N° 2087, Juan D. Larach y Cía.	L	13.20
Empresa Nacional de Energía Eléctrica, enero		30.47
Factura N° 11152, Juan D. Larach y Cía.		8.34
Factura N° 11288, Juan D. Larach y Cía.		115.36
Factura sin número, Tipografía Pérez Estrada, libros asistencia y calificaciones		125.00
Impuesto sobre el trabajo de Tipografía		4.05
Recibo Gumercindo G. Paniagua, publicación aviso prórroga matrícula		20.00
Recibo Humberto Cano, concierto para alumnado		100.00
Recibo José A. Espinoza, viáticos por viaje a esta ciudad en asuntos del Instituto		120.00
Factura sin número, Miguel Navarro Castro, mapas mundi Europa, Asia, Africa, Oceanía, América del Norte y Sur		268.31
Recibo Gustavo B. Licon, trabajos de albañilería, soldadura y carpintería instalación canastas de Basket-Ball		20.00
Empresa Energía Eléctrica, febrero		42.02
Empresa Energía Eléctrica, marzo		37.95
Factura 0034 Imprenta Renovación, 2000 informes trimestrales		82.40
Factura 01055, "El Rápido", reparación máquina de escribir Underwood		20.00
Factura sin número, Floristería Santa Marta, una corona		6.00
Factura sin número, Max Furst, materiales varios de instrumentos musicales para Estudiantina		168.25
Factura N° 60705, Rivera y Cía., 1 máquina Secretarial N° 62 E-5138319-U, 1 mesita para máquina de escribir Modelo 495-E, impuesto sobre ventas		493.16
Factura N° 138, 1000 certificaciones y faltas de asistencia de alumnos, Imprenta Renovación		100.00
Factura N° 60743, Rivera y Cía., 1 rodillo de presión		13.91
Factura sin número, Jorge J. Larach y Cía., 20 cajitas ojetes N° 2		7.21
Recibo Francisco Moncada, empaste siete libros para calificaciones		35.00
Recibo Guadalupe Sarmiento, viáticos para presentarse en Yoro a un acto cívico		20.00
Recibo Francisco Moncada Reconco, empaste tres libros copiadores de calificaciones		12.00
SUMA	L	1.862.63

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

OSWALDO LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despachos de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1959

Tegucigalpa, D. C., 18 de junio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar por los meses de julio a diciembre, del presente año, el Presupuesto de Gastos del Personal Docente por hora de la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán" de esta ciudad, en la forma que sigue:

Letras	
Español (colectivo) I Curso, 2 horas semanales	L 64.00
Literatura Española de II Curso, 5 horas semanales	160.00
Literatura Española de III Curso, 2 horas semanales	64.00
Lógica de Primer Curso, 4 horas semanales	128.00
Filología Española II Curso, 2 horas semanales	64.00
Estética Literaria de III Curso, 3 horas semanales	96.00
Inglés (colectivo) de primer año, 3 horas semanales	96.00
Ciencias de la Educación	
Técnicas de Orientación Juvenil y Organización de los Servicios de Tercer Curso, 4 horas semanales	128.00
Didáctica General de II Curso, 5 horas semanales	160.00
Planeamiento Educativo de III año, 4 horas semanales	128.00
Ciencias Naturales	
Anatomía, Fisiología General e Higiene de III año, 4 horas semanales	128.00
Ciencias Sociales	
Historia Universal de I año, 4 horas semanales	128.00
Introducción a la Economía de III Año, 5 horas semanales	160.00
Historia de América de I Curso, 4 horas semanales	128.00
Introducción a la Economía de III Curso, 5 horas semanales	160.00
Realidad Socio-Económica de Honduras, I año, 2 horas semanales	64.00
Sociología de II año, 4 horas semanales	128.00
TOTAL	L 1.984.00

El gasto se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1960

Tegucigalpa, D. C., 18 de junio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar por los meses de julio a diciembre del presente año, a los siguientes Catedráticos por Hora de la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán" de esta ciudad, en la forma que sigue:

Letras	
Lic. Andrés Morris Bermúdez, Profesor Español (colectivo) de I Curso.	
Lic. Andrés Morris Bermúdez, Literatura Española de II Año.	
Lic. Andrés Morris Bermúdez, Literatura Española de III Año.	
Lic. Andrés Morris Bermúdez, Lógica de Primer Curso.	
Profesor Víctor F. Ardón, Profesor de Filología Española de II Curso.	
Profesor Víctor F. Ardón, Estética Literaria III Curso.	
Dr. Guillermo E. Durón, Profesor de Inglés I Año (colectivo).	
Ciencias de la Educación	
Profesora Aída Guerrero Fontecha, Profesora de Técnicas de Orientación Juvenil y Organización de los Servicios de III Curso.	
Profesor Rafael Bardales B., Didáctica General II Curso.	
Profesor Jesús Milla Selva, Planeamiento Educativo de III Curso.	

Ciencias Naturales
Doctor J. Ramón Pereira Anatomía, Fisiología e Higiene de III Año.

Ciencias Sociales
Licenciado Alejandro Rivera Hernández, Introducción a la Filosofía de I Curso.
Licenciado Edmunda Pascua P., Historia de América I Curso.
Licenciado Efraín Bú, Profesor de Introducción a la Economía III Curso.
Licenciado Rubén Mondragón, Realidad Socio Económica de Honduras, I Año (colectiva).

Doctor Carlos M. Gálvez, Profesor de Sociología II Año.
Licenciado Guillermo Mayes Huete, Historia Universal I Año.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1961

Tegucigalpa, D. C., 18 de junio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar por los meses de julio a diciembre del presente año, y con carácter ad-honorem, a los siguientes Ca-

tadráticos de la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", de esta ciudad en la forma que sigue:

Profesor Joaquín Campillo, Introducción a la Filosofía, I Curso, 3 horas semanales. (Sección de Ciencias Sociales).

Profesor Joaquín Campillo, Sociología Educativa, (colectiva) II Curso, 3 horas semanales.

Profesora Rosario de Seaman, Técnicas de Enseñanza Primaria y Normal y Práctica Docente de III Curso, 4 horas semanales.

Ingeniero Mesías Huaranga, Física, (Sec. Matemáticas y Física) III Año, 6 horas semanales.

Ingeniero Mesías Huaranga, Física, (Sec. Ciencias Naturales), III Año, 6 horas semanales.

Ingeniero Mesías Huaranga, Seminario de Título, III Año, 4 horas semanales.

Profesor Carlos Gil, Inglés, (Educación y Letras), III año, 3 horas semanales.

Profesora Dita Fletcher, Inglés (colectiva) II Año, 3 horas semanales.

Profesora Dita Fletcher, Inglés (colectiva), de III Año, 3 horas semanales. (En las Secciones de Ciencias Naturales Matemáticas y Física y Ciencias Sociales).—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1962

Tegucigalpa, D. C., 18 de junio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Reformar el Acuerdo N° 1732 de fecha 5 de junio en curso, mediante el cual se aprueba el Contrato de Trabajo, celebrado entre el Ministerio de Educación y la señorita Zulema Májano, en el sentido de que la contratada devengará el sueldo de (L 400.00) cuatrocientos lempiras mensuales, durante tres meses, a partir del 1° de junio del año en curso.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1963

Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de febrero del presente año, a la Profesora Olga de Castro, Consejera de Estudiantes del Instituto "Lempira", de San Marcos de Colón, en sustitución de la de igual título señorita Genoveva Martínez, quien pasó a ocupar otro puesto dentro del mismo ramo.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1964
 Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1964.
 El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesionales para que practiquen Examen Final de Taquimecanografía, a un grupo de alumnos de la Escuela de Cursos Intensivos "Smith Corona", de esta ciudad, en la forma que sigue:
 Examinadoras, Profesora Yolanda González y Secretaria Carmen Rivera G.
 Suplentes, Secretarias Rosario Mayén, Marta V. de Cruz, Hortensia Tijerino y Ester Mejía M.—Comuníquese.

Oswaldo López A.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
 Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1965
 Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1964.
 El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Nombrar el siguiente Personal Administrativo y Docente, que con carácter Ad-honorem, labora durante el presente año lectivo, en el Instituto "La Salle", en la Providencia, en la forma que sigue:

PERSONAL ADMINISTRATIVO
 Director, señor Bonifacio Cuesta M. Secretario, señor Eladio Manzanal F. Consejero, señor Valeriano Fuente O. Administrador, Sr. Albert Müller K.

PERSONAL DOCENTE
Ciclo Común de Cultura General
Primer Curso
 Idioma Nacional, Elpidio Tejedor de la F.
 Matemática, Alberto Martínez F.
 Inglés, Eladio Manzanal F.
 Estudios Sociales, Alberto Martínez F.
 Ciencias Naturales, Elpidio Tejedor de la F.
 Educación Moral y Cívica, Eladio Manzanal F.
 Educación Musical, Alberto Martínez F.
 Artes Plásticas, Bonifacio Cuesta M.
 Educación Física, Elpidio Tejedor de la F.
Segundo Curso
 Idioma Nacional, Elpidio Tejedor de la F.
 Matemática, Alberto Martínez F.
 Inglés, Eladio Manzanal F.
 Estudios Sociales, Eladio Manzanal F.
 Ciencias Naturales, Valeriano Fuentes F.
 Educación Moral y Cívica, Eladio Manzanal F.
 Educación Musical, Alberto Martínez F.
 Artes Plásticas, Bonifacio Cuesta M.
 Educación Física, Elpidio Tejedor de la F.
Tercer Curso
 Idioma Nacional, Elpidio Tejedor de la F.
 Matemáticas, Alberto Martínez F.
 Inglés, Albert Müller K.
 Estudios Sociales, Alberto Martínez F.
 Ciencias Naturales, Elpidio Tejedor de la F.
 Educación Moral y Cívica, Eladio Manzanal F.

Educación Musical, Alberto Martínez F.
 Artes Industriales, Bonifacio Cuesta M.
 Educación Física, Elpidio Tejedor de la F.—Comuníquese.

Oswaldo López A.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
 Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1966
 Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1964.
 El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Conceder licencia a partir de la fecha en que se haga uso de ella, por el período de seis semanas con goce de sueldo, y por motivos de maternidad, a la Profesora Marina Castellanos de García, para que se ausente de sus labores como Catedrática de Inglés en 1° y 2° Curso del Ciclo Común de Cultura General; Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro América en 2° Curso Diversificado de Educación Normal y Secretaria del Instituto "Ramón Rosa", de la ciudad de Gracias, Lem-pira.

El pago que corresponde a la interesada se tomará de los Fondos Especiales existentes en la Tesorería Es-

Acuerdo N° 1968
 Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1964.
 El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Aprobar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el Presupuesto de Gastos de Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que labora en el Instituto "21 de Octubre", de esta ciudad, en la forma que sigue:

PERSONAL ADMINISTRATIVO
 Director L 15.00
 Sub-Director y Secretario 00.00 L 15.00

PERSONAL DOCENTE
Primer Curso Ciclo Común de Cultura General
 Idioma Nacional L 24.00
 Matemáticas 23.00
 Estudios Sociales 20.00
 Ciencias Naturales 20.00
 Educación Moral y Cívica 8.00
 Educación Musical 8.00
 Artes Plásticas 12.00
 Inglés 12.00
 Educación Física (Sritas.) 6.00
 Educación Física (Varones) 6.00
 Consejo de Curso y Orientación 00.00 39.00

PERSONAL DE SERVICIO
 Conserje y Aseador L 10.00 10.00

T O T A L L 164.00

El gasto mensual de (L 164.00) ciento sesenta y cuatro lempiras, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

Oswaldo López A.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
 Eugenio Matute C.

pecial del Instituto mencionado.—Comuníquese.

Oswaldo López A.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
 Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1967
 Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1964.
 El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Conceder licencia a partir de la fecha en que se haga uso de ella, por el período de seis semanas con goce de sueldo, y por motivos de maternidad, a la Profesora Marina Castellanos de García, para que se ausente de sus labores como Catedrática de Educación Física y Deportes y Didáctica de la Educación Física, en la Sección de Señoritas, de todos los cursos que sirve en el Instituto "Alvaro Contreras", de Santa Rosa de Copán.

El pago que corresponde a la interesada se tomará de los Fondos Especiales existentes en la Tesorería Especial del Instituto en referencia.—Comuníquese.

Oswaldo López A.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
 Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1969
 Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1964.
 El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Nombrar el siguiente Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que labora durante el presente año lectivo, en el Instituto "21 de Octubre", de esta ciudad, en la forma que sigue:

PERSONAL ADMINISTRATIVO
 Director, Profesor Oscar Flores Carías.
 Sub-Director y Secretario, Profesor Marco Tulio Mejía.

PERSONAL DOCENTE
Primer Curso Ciclo Común de Cultura General
 Idioma Nacional, Profesora Bertha de Coello.
 Matemáticas, Profesor José A. Vázquez.
 Estudios Sociales, Profesora Ernestina de Mendoza.
 Ciencias Naturales, Profesor Marco Tulio Mejía.
 Educación Moral y Cívica, Profesor Oscar Flores Carías.
 Educación Musical, Profesor Oscar Flores Carías.
 Artes Plásticas, Profesora Alicia de Aguilar.
 Inglés, S. C. Matilde Ayala Turcios.
 Educación Física (Sritas.), Entrenadora Isabel Arnao.
 Educación Física (Varones), Entrenador Agustín Avelar.
 Consejo de Curso y Orientación, Profesor Oscar Flores Carías.

PERSONAL DE SERVICIO
 Conserje y Aseador, señor Rogelio Alvarado Ortiz.
 Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

Oswaldo López A.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
 Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1970
 Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1964.
 El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Autorizar los siguientes alquileres de casas que ocupan algunas Escuelas Primarias del departamento de Francisco Morazán:

Juan Antonio Medina, propietario de la casa que ocupa la Escuela Rural Mixta, aldea Las Delicias, Municipio de San Juan de Flores, por valor de L 7.00 mensuales, a partir del 1° de enero.

Pedro Velásquez, propietario de la casa que ocupa la Escuela Rural Mixta, aldea Manzales, Municipio de Sabanagrande, a razón de L 5.00 mensuales, a partir del 1° de enero.

Pedro Figueroa Ortiz, propietario de la casa que ocupa la Escuela Rural Mixta, aldea Cuminisca, Municipio de Curarén, a razón de L 10.00 mensuales, a partir del 1° de enero.

Gabino Zelaya Artiaga, propietario de la casa que ocupa la Escuela Rural Mixta, aldea San Antonio Pastos, Municipio de Talanga, a razón de L 10.00 mensuales, a partir del 1° de enero.

Esperanza Rodríguez Servellón, propietaria de la casa que ocupa la Escuela Rural Mixta, aldea Yerbabuena, Municipio de Lepaterique, a razón de L 10.00 mensuales, a partir del 1° de enero.

María Félix Godoy, propietaria de la casa que ocupa la Escuela Rural Mixta, aldea Los Encinitos, Municipio de Sabanagrande, a razón de L 10.00 mensuales, a partir del 1° de enero.

Thelma H. de Tercero, propietaria de la casa que ocupa la Escuela Rural Mixta, aldea La Soledad, D. C., a razón de L 50.00 mensuales, a partir de 1° de febrero.

Próspero Funes, propietario de la casa que ocupa la Escuela Rural Mixta, aldea Sacahuat, Municipio de Sabanagrande, a razón de L 5.00 mensuales, a partir del 1° de enero.

Rafael Munguía, propietario de la casa que ocupa la Escuela Rural Mixta, aldea El Divisadero, Municipio de Alubarén, a razón de L 10.00 mensuales, a partir del 1° de abril.

Francisco Flores, propietario de la casa que ocupa la Escuela Rural Mixta, aldea Surcos de Caña, Municipio de Ojojona, a razón de L 10.00 mensuales, a partir del 1° de enero.

Olga Ochoa, propietaria de la casa que ocupa la Escuela Rural Mixta, aldea La Montañita, Municipio de Santa Lucía, a razón de L 5.00 mensuales, a partir del 1° de enero.

Petrona Amador Romero, propietaria de la casa que ocupa la Escuela Rural Mixta, aldea Mata de Plátano, Municipio de Cedros, a razón de L 10.00 mensuales, a partir del 1° de febrero.

Nicolás Núñez, propietario de la casa que ocupa la Escuela Rural Mixta, aldea El Aguacate, Municipio de La Venta, a razón de L 10.00 mensuales, a partir del 1° de enero.

Santos D. Alcerro Girón, propietario de la casa que ocupa la Escuela Rural Mixta, aldea Quebrachos, Municipio de Cedros, a razón de L 6.00 mensuales, a partir del 1° de marzo.

María del Socorro G. Barrón, propietaria de la casa que ocupa la Escuela Rural Mixta, aldea El Roda, Municipio de Tatumbla, a razón de L 10.00 mensuales, a partir del 1° de enero.

Nila v. de Sagastume, propietaria de la casa que ocupa la Escuela Rural Mixta, Puente Colorado, D. C., a razón de L 40.00 mensuales, a partir de enero a abril.

Sara Munguía, propietaria de la casa que ocupa la Escuela Rural Mixta, aldea Cacagua, Municipio de Curarén, a razón de L 10.00 mensuales, a partir del 1° de enero.

Juan Angel Amador, propietario de la casa que ocupa la Escuela Rural Mixta, aldea Villa Real, D. C., a razón de L 10.00 mensuales, a partir del 1° de enero.

Manuel Vicente Ramírez, propietario de la casa que ocupa la Escuela Rural, aldea Vallecillos, Municipio de Cobán, a razón de L 15.00 mensuales, a partir del 1° de febrero.

Emilio Avila, propietario de la casa que ocupa la Escuela Rural Mixta, aldea El Carrizal (Las Marias), Municipio de Sabanagrande, a razón de L 5.00 mensuales, a partir del 1° de enero.

Julia León de Espinoza, propietaria de la casa que ocupa la Escuela Urbana, Sabanagrande, a razón de L 20.00 mensuales, a partir del 1° de enero.

Obdulia v. de Sierra, propietaria de la casa que ocupa la Escuela Urbana Anexo, Municipio de La Venta, a razón de L 10.00 mensuales, a partir del 1° de enero.

Juan Antonio Avilez, propietario de la casa que ocupa la Escuela Rural Mixta, aldea El Calaire, D. C., a razón de L 10.00 mensuales, a partir del 1° de enero.

Rufino Aristides López, propietario de la casa que ocupa la Escuela Rural Mixta, aldea El Guante, de Cedros, a razón de L 10.00 mensuales, a partir del 1° de enero.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo; debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1971

Tegucigalpa, D. C., 22 de junio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, miembros del Personal Docente de las escuelas nocturnas de esta ciudad, en la forma que sigue, y a partir del 1° de julio próximo:

Profesora María Elena Argüello, Directora de la Escuela Nocturna "Mesa Redonda Panamericana", en sustitución de la Profesora Ela Arriaga Iraheta, que renunció.

Profesora Rosa Luisa Salinas, Sub-Directora de la Escuela "Mesa Redonda Panamericana", en sustitución de la Profesora María Elena Argüello, que ascendió a Directora.

Profesora María de los Santos Martínez, Profesora Auxiliar de la Escuela "Mesa Redonda Panamericana", en sustitución de la Profesora Rosa Luisa Salinas, que ascendió a Sub-Directora.

Profesor Roy Humberto Erazo, Profesor Auxiliar (interino) de la Escuela Nocturna "Centroamérica", en sustitución de la Profesora Buenaventura del Carmen Flores, a quien se le concede licencia.

Profesora María Consuelo García Tróchez, Profesora Auxiliar de la Escuela Nocturna de Adultos "Augusto Bressani", en sustitución de la Profesora Mercedes de Cortés, a quien se ha solicitado permiso por cinco meses, a partir del 1° de julio próximo.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dichas escuelas.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1972

Tegucigalpa, D. C., 22 de junio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar.

Considerando: Que en Acuerdo N° 2025, emitido por el Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Educación Pública, con fecha 17 de octubre de 1958, se dispuso dar el nombre de un honderoño distinguido a las promociones anuales de los distin-

tos Centros de Educación Media del país.

Considerando: Que si bien es cierto que es un deber enaltecer los valores intelectuales y morales de la Patria, para contribuir a formar conciencia cívica en la juventud que se educa y fortalecerla en los ciudadanos, también lo es que algunos varones ilustres, que han hecho de Honduras su segunda patria y han dedicado sus vidas a su servicio, por sus grandes obras y por sus dotes intelectuales, se han encarnado en la conciencia nacional haciéndose merecedores por esta razón a la estimación y reconocimiento de los hondureños todos.

Considerando: Que las graduaciones anuales de los diferentes Centros de Educación Media deben llevar el nombre de uno de estos varones ilustres encarnado con pureza en la conciencia nacional.

Por tanto:

ACUERDA:

Reformar el Número Primero del Acuerdo N° 2025 del 17 de octubre de 1958, el cual se leerá así:

1°—Dar el nombre de uno de estos distinguidos varones, símbolos de la intelectualidad a las promociones anuales de los distintos Centros de Educación Media.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1973

Tegucigalpa, D. C., 22 de junio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Reformar el Acuerdo N° 1888-E. P. de fecha 16 de junio del año en curso, por medio del cual se nombra al Licenciado Marco Tulio Del Cid Gámez, Director General de Educación Vocacional, en el sentido de que el nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, y no debe aplicársele los efectos del Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, por ser funcionario público.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1974

Tegucigalpa, D. C., 22 de junio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Revalidar por los meses de enero a diciembre del presente año, el Acuerdo N° 2469 del 10 de agosto de 1962, mediante el cual se aprobó el

Contrato N° 13 de la casa que ocupa la Supervisión Departamental de Educación Primaria de Francisco Morazán, por la cantidad de (L 300.00) trescientos lempiras mensuales.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1975

Tegucigalpa, D. C., 22 de junio de 1964.

Vista para resolver la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública con fecha 11 de mayo del corriente año, por la Asociación Pro-Mejoramiento de El Negrito, departamento de Yoro, contraída a pedir la autorización para el funcionamiento de un Instituto de Segunda Enseñanza que con el nombre de "Instituto del Carmen", funciona en el pueblo mencionado impartiendo por el momento solamente la enseñanza correspondiente al Ciclo Común de Cultura General: se acompañaron nómina del personal docente, proyecto de presupuesto, etc.

Resulta: Que admitida la solicitud con los documentos acompañados, la mandó remitir, junto con los citados documentos, a la Dirección General de Educación Media, para que ésta emitiera el dictamen correspondiente.

Resulta: Que la Dirección General de Educación Media, en dictamen emitido con fecha 12 del corriente mes y año, tomando en consideración más que todo que este establecimiento está funcionando desde el mes de febrero del corriente año con una matrícula de 45 alumnos y con los dos primeros cursos del Ciclo Común de Cultura General y que de no autorizarse su funcionamiento los estudios que se han realizado ya en él quedaría de hecho sin ninguna validez lo que redundaría en perjuicio de los alumnos y padres de familia de aquel sector del país; fue de opinión porque se conceda la autorización para el funcionamiento del Instituto del Carmen en la población de El Negrito, Yoro, en el que

deberá impartirse únicamente la enseñanza correspondiente al Ciclo Común de Cultura General; que esta autorización sea válida solamente por el presente año y que en el próximo quede condicionada a que, Supervisores de dicha Dirección constaten el adecuado funcionamiento del Instituto en cuestión.

Considerando: Que el dictamen emitido por la Dirección General de Educación Media se encuentra en un todo arreglado a derecho y que la circunstancia de encontrarse funcionando en forma irregular solamente puede aceptarse con el propósito de no perjudicar a los alumnos que hacen estudios en dicho establecimiento, pero que tal circunstancia debe desaparecer en el año próximo entrante en la forma en que lo indica muy

acertadamente la Dirección General de Educación Media. Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar por los meses del presente año lectivo, el funcionamiento del Instituto del Carmen, del pueblo de El Negrito, departamento de Yoro, en el cual se impartirá la enseñanza correspondiente al Ciclo Común de Cultura General, quedando esta autorización condicionada a que Supervisores de la Dirección General de Educación Media, constaten el adecuado funcionamiento de dicho Instituto en el próximo año lectivo.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

AVISOS

TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta Sección Judicial, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha veintiuno de los corrientes, la señora Pastora Damas Nolasco, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario y residencia, se presentó a este Despacho, solicitando se le extienda título supletorio, por no tener antecedente inscribible, sobre el siguiente inmueble: "Un solar sito en el barrio "La Curva" de este Puerto, el cual mide y limita en la forma siguiente: Al Norte, con propiedad de don Porfirio Leiva, diecinueve metros, sesenta centímetros; al Sur, con la Avenida del Ferrocarril Nacional, ocho metros, cincuenta centímetros; al Este, con los herederos de donña Fidelia de Griffin y los de don José Mazier, cincuenta y dos metros, y al Oeste, con la décimaprimer calle, cincuenta y un metros. Tiene dicho solar un área de quinientos setenta y seis metros cuadrados". Para acreditar la posesión, quieta, pacífica y

no interrumpida, con ánimo de dueño del inmueble en mención, propuso la declaración de los testigos: Donato S. Ruiz, Estela de James y Lima Elena Ford de Connor, mayores de edad, casados, propietarios y de este vecindario.—Puerto Cortés, 28 de enero de 1965.

WILFREDO GAYTÁN,

Seco.

5 M., 5 A. y 5 M. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que con fecha nueve de octubre del año recién pasado, se presentó a este Despacho, el señor José Bernardo Hernández Ponce, casado, y Rigoberto Elvir Díaz, soltero, mayores de edad, labradores y de este vecindario, con residencia en La Sosa, solicitando título supletorio sobre los siguientes inmuebles: a) Un terreno en el lugar denominado Ojo de Agua, de esta jurisdicción, como de seis manzanas de extensión, más o menos, con estos límites:

Norte, con propiedad de María Soto de Midence; Sur, con propiedad de Rigoberto Elvir Díaz; Oriente, caminito de por medio, con posesión de Salomón Elvir y Pedro Díaz García, y al Poniente, con posesiones de Antonio Callejas y Antonio Alvarado. Está acotado con cerco de alambre por todos sus rumbos.—b) terreno en el lugar llamado Las Minutas, de esta jurisdicción, como de cuatro manzanas, limita: Norte, con propiedad de Bernardo Midence; Sur, con posesión de herederos de Jesús Ponce E.; Este, con carretera de La Sosa y propiedad de Andrea Elvir, y al Oeste, con propiedad de Isabel Sempé, está cercada de alambre.—c) Terreno en el sitio Ojo de Agua, mencionado, como de seis manzanas de extensión y limita: Norte, con propiedad de Bernardo Ponce; Sur, camino de por medio, con posesión de Gabino Ochoa; Oriente, caminito de por medio, con propiedad de Salomón Elvir, y al Poniente, con la de Antonio Callejas, está acotado con cerco de piedra y alambre. d) Una casita de tapia en la aldea La Sosa, en un solar que mide veinticinco varas de frente por treinta de fondo. Limita: Norte, con solar de Salomón Elvir; Sur, con solar y casa de Eulogia Zapata; Oriente, camino de por medio, con solar de Salomón Elvir, y al Poniente, con propiedad de Antonio Callejas. Estos terrenos los han venido poseyendo los mencionados señores, desde hace más de diez años o sea desde 1946 y 1952, y la casita desde 1953, por compra que hicieron al señor Salomón Elvir. No existen poseedores pro indivisos. Para acreditar los extremos de la solicitud se ofreció la información de los señores: Pedro Díaz García, coltero, Valentín Elvir, casado, labradores y Gonzalo Elvir, casado, t a m b i é n labrador, todos mayores de edad, propietarios y de este vecindario, y con residencia en La Sosa.—Tegucigalpa, D. C., 1º de marzo de 1965.

ORLANDO CARÍAS C.,
Srío.

5 M., 5 A. y 5 M. 65.

PERMISO PARA CORTAR
MADERA

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, al público, hace saber, la solicitud que literalmente dice: "Se solicita permiso para cortar, explotar y extraer madera de pino en terreno nacional.—Señor Ministro de Recursos Naturales.—Yo, Mario Rodolfo Lainez, mayor de edad, militar, hondureño y de este vecindario,

con el respeto acostumbrado, atentamente presento solicitud para cortar, explotar y extraer madera de pino en terreno nacional, en los Municipios de Cedros, Talanga, Orica y Guaimaca, en este departamento de Francisco Morazán. Los árboles a cortar, objeto de esta solicitud, están dispersos en los Municipios mencionados en párrafo anterior, que por el momento aparentemente están sanos; pero si expuestos, que cualquier momento sean destruidos por el "Gorgojo Mexicano", ya que en esa zona es donde con más intensidad ha destruido la mencionada plaga, nuestros bosques y, por consiguiente, urge aprovechar los árboles antes de que sean afectados por el referido insecto. La cantidad de árboles que solicito son 20.000.00 árboles sanos, comprometiéndome a pagar todos los impuestos correspondientes de conformidad con la Ley. No se presentan los planos, por estar los árboles diseminados, es decir en bolsas y las condiciones topográficas del terreno no permiten. La duración del permiso será de 4 años, contados desde la fecha que se firme el Acuerdo, concediéndome el permiso.—Del señor Ministro, atentamente.—Tegucigalpa, D. C., 2 de febrero de 1965. —(f) Mario Rodolfo Lainez.—Otro: Debo asimismo informar al señor Ministro, que el área, objeto de explotación, será de más o menos, cinco mil hectáreas. Los trabajos de explotación se iniciarán en un plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de autorización de este permiso; y como he manifestado anteriormente, los precios unitarios que me comprometo a hacer efectivos, son los que señala la Ley Forestal vigente; y el lugar, plazo y forma de pago de los derechos totales a percibir por el Estado serán los que la autoridad correspondiente indique. Debo hacer constar que me comprometo a seguir y cumplir las normas técnicas que la autoridad forestal correspondiente establezca para proceder a la explotación que estoy solicitando.—La misma fecha.—Mario Lainez". — Tegucigalpa, Distrito Central, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

Héctor Molina García,
Ministro de Recursos Naturales.

23 F., 5 y 15 M., 65.

RE MATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de la ley, hace saber: Que en la audiencia del día lunes quince de marzo entrante, a las diez de la mañana, se rematará en pública subasta los bienes que a continuación se describen: "Un lote de terreno de veintinueve mil setenta varas cuadradas y cuarentinueve centésimas de vara cuadrada de extensión superficial, comprendido en la propiedad denominada "El Agua Caliente", situada al Norte de esta ciudad, propiamente en la salida para Olancho, propiedad que limita al lote en todos sus rumbos; teniendo el mencionado lote el siguiente perímetro: Partiendo del

mojón "O" con rumbo Sur, veintisiete grados treinta minutos Oeste (27º 30') cincuenta y nueve metros de la Estación Uno; de este mojón con rumbo Sur, cincuenta grados Oeste (50º) treinta y cuatro metros cincuenta centímetros al mojón Dos; de este punto con rumbo Sur, cincuenta grados Oeste, (50º), cincuentitrés metros cuarentinueve centímetros al mojón Tres; de este punto con rumbo Sur, doce grados cuarenticinco minutos Oeste (12º 45') noventa y un metros sesenta y cuatro centímetros al mojón Cuatro; de este punto con rumbo Sur, cincuentisiete grados cuarenticinco minutos Este (57º 45') treinta y dos metros cuatro centímetros al mojón Cinco; de este punto con rumbo Norte, veintisiete grados cuarenticinco minutos Este (27º 45') veinticuatro metros cincuenta y nueve centímetros al mojón Seis; de este punto con rumbo Norte ochenticinco grados, cuarenticinco minutos Este (85º 45') cincuenta y ocho metros y cuarenta centímetros al mojón Siete; de este punto con rumbo Norte, treinta y un grados Este (31º) ciento ochenticinco metros al mojón Ocho; de este punto con rumbo Norte, sesentitrés grados Oeste (63º) con sesentisiete metros cincuenta centímetros, hasta el punto de partida donde se cierra el polígono". El anterior inmueble está inscrito a favor de Bloques de Concreto, S. de R. L., bajo el asiento N9 289, folios 372 al 374 del Tomo 121 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento y, este inmueble tiene por mejoras las siguientes: Una galera de madera, pisos de concreto, techo de lámina de aluminio, totalmente forrada de madera, de veintisiete metros de largo por doce metros sesenta centímetros de ancho, con cinco servicios sanitarios, con instalación de agua, luz eléctrica y teléfono; otra galera de madera, de piso de concreto, techo de láminas de aluminio, forrada en uno de sus lados con madera, de veinticuatro metros de largo por trece metros ochenta centímetros de ancho; además, un pozo de malacate forrado, con tapa de madera, construido con piedra y cemento, con su respectiva bomba y tubería, de seis por cuatro metros y nueve metros de profundidad y el que produce agua potable; una pila receptora de agua, de ocho metros por seis metros por uno de profundidad, construida con piedra y con forro de cemento de una pulgada de

grosor y con su respectiva galera, con techo de láminas de aluminio, asimismo se niveló el terreno y se rellenó con balasto; construida hay una carretera de acceso, y además se rematarán los siguientes muebles: 1º—Un motor Diesel Deutz tipo A-31-514, 33 KW de sesenta ciclos, 231 voltios, con caja de distribución, un generador, que constituyen una sola pieza o unidad, encerrado en un cuarto con tres paredes forradas de cemento y una cuarta de madera, techo y suelo de concreto; 2º Una máquina de separar, cernir, lavar, triturar y pulverizar piedras, consistente en una máquina vibradora Universal, como de siete metros de alto, cuatro metros de ancho y cinco metros de largo, hidráulica, modelo UINY, color gris, con una mezcladora adherida con capacidad para contener trescientos setenticinco litros, unido a ella se encuentra un aparato transportador por cable de acero y con un molde con su pisón de cuarenta centímetros por veinte centímetros de largo y ancho por veinte centímetros de alto, y otro molde de cuarenta centímetros de largo por veinte centímetros de ancho por diez centímetros de alto; 3º—Un molde con un pisón marca "Pilaster"; 4º—Un molde para bloques de concreto para vigas de muro, de cuarenta por veinte centímetros, con su pisón de cincuenta por veinticinco por dieciocho centímetros; 5º—Un molde de cuarenta por veinte por quince centímetros; 6º—Un aditamento de veinte por veinte por quince centímetros; 7º—Otro aditamento para viga de muro, de veinte por veinte; 8º—Otro aditamento de veinte por veinte por diez centímetros; 9º—Un motor "Briggs" & "Stratton", de gasolina, color azul y amarillo, de un metro veinte de alto, por un metro veinte de largo por ochenta centímetros de ancho, sobre dos ruedas de hule y un soporte de metal, y finalmente, 10.—Una máquina para hacer bloques de concreto para entrepiso, marca "Rossacometta", hecha en Milán, Italia, número 5582, color gris, que se encuentra en la galera al norte de la galera y maquinaria principal. Un tablero de control que se encuentra al Este de la maquinaria principal y junto a ella". Los anteriores bienes inmueble y muebles, fueron valorados de común acuerdo por las partes en la cantidad de ochenta mil lempiras (L. 80.000.00) y se rematarán, para hacer efectiva la cantidad de once mil ochocientos sesentitrés lempiras con cincuentidós

centavos de lempira, más intereses vencidos y costas del juicio ejecutivo, que la empresa mercantil "Bloques de Concreto, S. de R. L." de esta jurisdicción, es en deberle a Federico Travieso h. Se advierte que por tratarse de segunda licitación, cualquier postura es hábil.—Tegucigalpa, D. C., 2 de febrero de 1965.

LEO VALLADARES LANZA,
Secretario.

Del 3 al 11 M. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, de este departamento, hace saber, que en la audiencia del día miércoles diecisiete de marzo, a las diez de la mañana se rematará en subasta pública, el inmueble que continuación se relaciona: "Un casa, ubicada en el Barrio "Belén" de esta ciudad capital, la cual se ha construido de piedra, ladrillo y adobe, de veinte varas de frente, por seis varas de fondo, con puerca de dos piezas y un portón más otra pieza de diez por seis varas; con su res; estufa, cocina, un corredor de dieciséis varas por trece varas, construcción que se encuentra sobre un solar que mide y limita: al Norte, diecinueve varas; limita con Lote Ocho Letra "C" por el Sur, veinte varas, medianera, con lotes Veinticuatro y Veinticinco, Letra "B"; al Este veinte varas cincuenta centésimas de vara, con casa y solar de Don Hernández, hoy de Antonio Ramón Díaz; y al Oeste, once varas, con Lote Cuatro Letra "C", inmueble que se encuentra inscrito a favor de Corina Soriano, con el N9 119, folios 153 y 154, Tomo 167, del Registro de la Propiedad de este departamento, y se rematará para hacer efectiva la cantidad de Cuatro Mil Trescientos Lempiras, intereses y costas del juicio que Acón Soriano Gutiérrez, en su condición de heredero de la difunta, Corina Soriano Gutiérrez le debe a Federico Travieso h., habiendo sido valorado el inmueble de común acuerdo en la cantidad de Diez Mil Lempiras, y que por tratarse de segunda licitación, cualquier postura es hábil. Todo lo cual se pone en conocimiento del público en busca de postores, Tegucigalpa, D. C., viernes 26 de febrero de 1965.

LEO VALLADARES L.,
Srío.

Del 4 al 12 M. 65.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, al público en general y para los efectos de ley, hace saber, que en audiencia que se celebrará en el salón de sesiones de este Ministerio, el día doce de marzo del corriente año, a las tres de la tarde, se rematará en pública subasta la zona minera denominada "La Estrella", situada en la aldea de El Rusio, jurisdicción del municipio de Jucigalpa, departamento de Olancho, que mide 200 hectáreas de extensión superficial, la que produce oro, plata y otros metales, cuyos límites son: Norte, Sur, Este y Oeste, con terrenos baldíos nacionales y ejidales. El remate de dicha zona minera se verificará por la cantidad de (L. 800.00) ochocientos

las lempiras netos, cantidad ésta que cubre el valor total de cuatro unidades a razón de (L 200 00) diecinueve lempiras cada una, que el señor John Richard Ohls, adeudado al Estado en concepto de canon. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran el valor total de lo adeudado.—Tegucigalpa, D. C., 3 de marzo de 1965.

HÉCTOR MOLINA GARCÍA,
Ministro de Recursos Naturales.

Del 4 al 9 M. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el día lunes veintinueve de los corrientes, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Un terreno, el cual se encuentra situado en el lugar llamado "El Rincón", de esta jurisdicción, capaz de contener, poco más o menos, dos medios de maíz de sembradura y limitado: al Norte, con terrenos de herederos de Santiago Monda y Juan Bertete; al Oriente y Sur, terrenos de Fermín, Carmela y Manuela Medina; al Poniente, con terreno que fue de Rosendo Izaguirre; dicho inmueble lo adquirió el señor J. Alfonso Mejía por compra que hizo a don Miguel Antonio Alvarez Láinez, en escritura pública que autorizara el Notario Humberto Zúñiga L., el diez y seis de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, en esta ciudad, cuya primera copia se encuentra inscrita a favor del mismo señor Mejía, con el número 81, folios 187 y 188 del Tomo 89 del Registro de la Propiedad del departamento. El inmueble anteriormente descrito se rematará para con su producto hacer efectiva cantidad de dinero, intereses y costas que el señor J. Alfonso Mejía adeuda a doña Nella Granieri de Mendoza. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de L. 6.000.00, valor asignado por el Perito nombrado al efecto.—Tegucigalpa, D. C., 2 de marzo de 1965.

EDGARDO ALVAREZ R.,
Srio. por ley.

Del 4 al 26 M. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia del día jueves dieciocho de marzo próximo entrante, a las nueve y media de la mañana, en

el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: "Una casa de paredes de adobes, con arranques y cimientos de piedra, cubierta con tejas, compuesta de seis piezas, con pisos de ladrillo de cemento todas ellas, dividida de Oriente a Poniente en dos compartimientos por un muro de adobes, quedando así: tres piezas frente a la Avenida Paulino Valladares, incluyendo la esquina y otra hacia la calle de la Policía Nacional; en el otro compartimiento hay dos piezas hacia la calle últimamente nombrada y un pequeño cuarto interior; dos de los cuartos de la primera división, los que están hacia el Poniente, tienen servicio sanitario de loza y baño cada uno de ellos; la pieza de la esquina, un lavamanos de loza; el apartamento que queda hacia la calle de la Policía, tiene servicio igual a los dos primeros; el segundo apartamento tiene además de lo dicho, cocina, baño y lavaderos de cemento, un pequeño patio encementado, un lavamanos e inodoro de loza; tiene cada apartamento un corredor de dos y media varas de ancho, más o menos, el primero de Oriente a Poniente y el segundo de Norte a Sur; esta casa está ubicada en el Barrio Abajo, de esta ciudad, en un terreno de forma irregular, que mide y limita: Al Norte, mediando la Avenida Paulino Valladares, con casa de Reinaldo Fritzgardner, ahora de don Coronado Zúñiga, diecinueve varas doce pulgadas; al Sur, con casa que fue de Josefa Roche, ahora de doña Lucila Mejía de Gamero, veintiuna varas veinte pulgadas; al Oriente, calle de por medio, con casa de Micaela de Romero, veinticuatro varas doce pulgadas, y al Poniente, con casa de Leonarda Galo, esta última línea es irregular, pues siguiendo rumbo Sur mide dieciséis varas, luego de Poniente a Oriente, introduciéndose, una vara y nuevamente de Norte a Sur nueve varas y un cuarto de vara, agregando que las paredes del Sur y Poniente son medianeras"; que este inmueble está inscrito a su favor con el número 104, folios 87 y 88 del Tomo 100 del Registro de la Propiedad de este departamento; y fue valorado de común acuerdo con las señoritas Travieso Castro en la suma de sesenta mil lempiras, (L 60.000.00) y que se rematará, para hacer efectiva la cantidad de veinticinco mil lempiras, más intereses atra-

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

sados, y costas del juicio ejecutivo, que el señor Adán Soriano Gutiérrez, en su carácter de heredero de Corina Soriano Gutiérrez, es en deberle a las señoritas, Tomasa, Dolores y Matilde Travieso Castro. Se advierte que por tratarse de segunda licitación cualquier postura es hábil.—Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1965.

LEO VALLADARES LANZA,
Secretario.

Del 5 al 13 M. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, de este departamento, hace saber: Que en la audiencia del día viernes diecinueve de marzo entrante, a las diez de la mañana se rematará en subasta pública el inmueble que se describe inmediatamente: "Un lote de terreno que se encuentra en el Barrio San Felipe de esta ciudad, que tiene los límites y dimensiones siguientes: Partiendo del prto de colindancia Suroeste de la casa de la esquina, limita con toda la propiedad la calle por el rumbo Oeste, en línea recta hacia el Sur, que mide diecinueve metros doce centímetros, colindando por este rumbo con propiedades de Antonio Urquía y Salvador Lagos, calle de por medio; de este punto con rumbo Este, se miden cincuenta y tres metros cincuenta centímetros, limita con Lote B que fue de Ana Rosa Leurinda de Andino Nelson, por el rumbo Sur; de este punto con rumbo Norte, se miden veinte y siete metros cincuenta y siete centímetros, limita con propiedades de María Leurinda; por el rumbo Este, desde el anterior punto se miden treinta y siete metros con setenta y ocho centímetros, de este punto quiebra hacia el Sur, midiendo ocho metros cincuenta centímetros, limita con casas y solares marcados con la letra C que fue de Ana Rosa Leurinda de Andino Nelson; de aquí hacia el Oeste, hasta encontrar el punto de partida, midiendo diecisiete metros, veintidós centímetros con el Lote A de Ana Rosa Leurinda de Nelson. Este lote descrito, tiene un área de mil trescientos treinta y nueve metros cuadrados. Se encuentran construidas como mejoras las siguientes: una casa de piedra y ladrillo, machihembrada, con piso de cemento, cubierta de tejas, pintada con pintura de aceite, con servicios de agua, luz eléctrica y sanitarios, consta de dos piezas hacia la calle, con un corredor de tres varas con seis pulgadas de ancho por el largo de las piezas, y una cocina, tiene además un pequeño caedizo de madera que sirve como garage. Asimismo tiene construidas hacia el Este, un cuarto de seis por cinco me-

tros con cincuenta centímetros, con un closet, servicios sanitarios, y finalmente un cuarto de tres metros por dos y medio. Todo el inmueble y sus mejoras se encuentran inscritos a favor de Ana Rosa Leurinda de Andino Nelson, con el N° 8, folios del 6 al 13, del Tomo 118, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento. Este inmueble fue valorado por Peritos nombrados por el Juzgado en la cantidad de cuarenta y cuatro mil quinientos lempiras exactos. Y se rematará para hacer efectiva la suma de diez mil lempiras, intereses y costas del juicio que la señora Ana Rosa Leurinda de Nelson, es en deberle a la señora Delfina Barrientos de Mendoza Sucs. Todo lo anterior se pone en conocimiento del público en demanda de postores, advirtiéndoles que por tratarse de primera licitación, no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, Distrito Central, viernes 19 de febrero de 1965.

Leo Valladares Lanza,
Secretario.

Del 22 F. al 16 M., 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil de este departamento, hace saber: Que en la audiencia del día martes dieciséis de este mes de marzo, a las diez de la mañana, se rematarán en subasta pública los siguientes bienes muebles: Maquinaria Minera: a) Un molino cónico marca Harding N° 2052 de 200 toneladas TPD con transmisión y bandas; b) Una perforadora de 220/440/100 kilowats; c) Un transformador resistente marca Stater; ch) Un motor eléctrico marca Allis Chalmers de inducción de 40 Horse Power, 1660 RPM, serie 15140 MK-Y822 OD-1-1-Fase 60 C. Y.; d) Un clasificador Morse de cuatro pies por veinte pies; e) Un motor eléctrico clasificador Century Type S. C. de 5HP voltios 220/440, fase 3, ciclo 60, serie 8136009; f) Una bomba centrífuga Myers con motor eléctrico N° 15 HM, serie 50242, motor modelo Century SC20462RP, 1740-1450 C. Y. O., voltios 220/440 de 3 HP; g) Una bomba centrífuga con motor eléctrico, serie 2903 motor Westinghouse, de 5 HP, 50 C. Y. O., 1750 RPM, voltios 220/440, estilo 1442186, serie 6411; h) Dos mesas concentradoras Willey con motores Allis Chalmers, series 710D-N5112-976 y 1-N5-112-995; i) Dos mezcladoras con sus tanques de 7' x 4' x 4', sobre madera de 8' x 8', siendo los motores Allis Chalmers 711D-N5112-979 y 7BB- 51-642-130-796; j) Un amalgamador Mercury de 2 HP con barril de madera sobre marco de madera motor Westinghouse 1-63-F64; k) Un molino con bola de acero de 2' x 4' con motor Mercury de 1 HP marca Westinghouse, serie 13-68-F-253; l) Un tanque de agua de acero, cilíndrico de tres por ocho pies, sobre construcción de madera de 8' x 8'; m) Dos pulverizadores de discos con pulcador cónico de 50 toneladas HP y amilador con 10 HP con motor eléctrico, el amilador es N° 954, motor S-XK-3323; n) Un amilador con motor eléctrico Wagner y pulverizador Brown que forman una sola unidad; o) Un compresor marca Worthington, serie 90651 y otro compresor Gardner Denver, serie 133276; ñ) Una planta eléctrica completa con generador Le Roy de 31, 5 KVA, serie 2752-B-7292; o) Una planta generadora inglesa KVA de 2.8 completa, de 110 voltios, dos fases marca Scott, serie BS-2613; p) Una planta eléctrica Diesel de

6 KVA completa con generador y enfriador de agua N° 93639; q) Una planta eléctrica de gasolina de 0.75 KVA completa con motor; r) Una bomba de agua de kerosene de 2 HP con motor marca Home-Lite, serie N° 589287, funcionando con ésta una bomba con una combinación de aceite y gasolina; s) Dos motores de gasolina con clutch de 12.5 HP, modelo espe. CCK-S27C, N° 1, serie N° 188575875 y N° 2 con serie 47B563279 marca Onan; t) Una bomba eléctrica para agua serie 2903; u) Dos hardines marca Diagraph Pump Nos. 160 y 161; v) Un motor de inducción de 75 HP marca Westinghouse de 220 110 voltios, serie N° 4535-421; x) Un clasificador o exelon grader completo con motor de 3/4 HP N° 317; y) Un peugeot Freres Drill con baja velocidad bits., completo con manguera base, etc. (Taorem Hidráulica) desarmado; z) Una soldadora eléctrica con equipo completo, con motor modelo J-C-225, serie N° H-149472; aa) Un trigger marca Harding incompleto N° 737; bb) Un motor eléctrico completo de 40 HP, marca Allis Chalmers, serie N° 25306-K-818E-12-2; cc) Dos bombas centrífugas marca General Electric, m o d e l o 5K43AC2380 y M-815465-A1; dd) Una bomba de vapor marca Fairbanks, serie 730134 de 6 x 2 x 4; ee) Un Jak Hammer de 25 libras con chisel y martillo hidráulico, desarmado; ff) Una Blue-Smith con herrería completa; gg) Un grupo completo de treinta puntas, siete picas, dos martillos grandes, seis martillos pequeños, 17 palas, tres barras y una pequeña cantidad de fierros mecánicos; hh) Un Pick Up de 1 1/4 toneladas, serie N° 55268, motor N° 226-101809; el anterior equipo minero se encuentra inscrito en el Registro de Comercio del Departamento de Francisco Morazán, con los Nos. 98, Folio-220 al 224 del Tomo 31 respectivo. El anterior equipo fue valorado por las partes en noventa y tres mil doscientos cincuenta lempiras exactos y se rematará para hacer efectiva cantidad de treinta mil lempiras, intereses legales y costas que el señor Joseph Bobak Husoeg, es en deberle al Banco Atlántida, S. A. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Todo lo cual se pone en conocimiento del público en busca de postores.—Tegucigalpa, D. C., lunes 1º de marzo de 1965.

Edgardo Alvarez Romero,
Secretario por ley.

Del 3 al 11 M. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que el día martes, veintidós de marzo del presente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los inmuebles que se describen a continuación: a) Un solar situado en la Colonia "El Carmen" de esta ciudad, marcado con el número Treinta, el cual tiene las dimensiones y límites siguientes: Al Norte, una curva de veintiocho metros veintidós centímetros de cuerda y radio de cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros, limita con Lote Veintidós, calle de por medio; al Sur, una curva de seis metros oenta y siete centímetros de cuerda y un radio de siete metros, limita con Lote Treinta y Cuatro; al Este, dos rectas, la primera de trece metros nueve centímetros y la

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la "Cervecería Carta Blanca de Tegucigalpa, S. A.", de este domicilio, por este medio se permite convocar a los señores Accionistas para que asistan a la Asamblea General que deberá celebrarse en el local de la Cervecería Carta Blanca de Sula, S. A., en esta ciudad, a las once de la mañana del día martes nueve de marzo próximo entrante, para conocer de los asuntos a que se refiere el Art. 168 del Código de Comercio; convirtiéndose a continuación en Asamblea General Extraordinaria para conocer de la siguiente Agenda:

- 1.—Aumento de Capital Social con acciones preferentes;
- 2.—Reformas a la Escritura Social y Estatutos; y,
- 3.—Otros asuntos que se presenten en relación con los anteriores.

Si por falta de quórum no pudiera celebrarse dicha Asamblea, ésta tendrá lugar al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora señalados, con los accionistas que concurren.—San Pedro Sula, 17 de febrero de 1965.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

20 y 25 F. y 5 M. 65.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la "CERVECERIA CARTA BLANCA DE SULA, S. A.", de este domicilio, por este medio se permite CONVOCAR a los señores Accionistas para que asistan a la Asamblea General que deberá celebrarse en sus propias oficinas, en esta ciudad, a las nueve de la mañana del día martes nueve de marzo próximo entrante, para conocer de los asuntos a que se refiere el Art. 168 del Código de Comercio, convirtiéndose a continuación en Asamblea General Extraordinaria para conocer de la siguiente Agenda:

- 1.—Reformas a la Escritura Social y Estatutos; y,
- 2.—Cualquiera otro asunto relacionado con el anterior.

Si por falta de quórum no pudiera celebrarse dicha Asamblea, ésta tendrá lugar al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora señalados, con los accionistas que concurren.

San Pedro Sula, 17 de febrero de 1965

CONSEJO DE ADMINISTRACION

20 y 25 F., y 5 M. 65.

segunda de veinticinco metros setenta y un centímetros, y limita con Lote Número Veintinueve, y al Oeste, treinta metros noventa y tres centímetros, y limita con Lote Treinta y Uno, con una área de mil varas cuadradas, el cual se encuentra inscrito con el número Doscientos, Folios del ciento noventa y seis al ciento noventa y siete del Tomo ciento catorce del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento, en dicho lote se ha construido una casa de piedra, concreto reforzado y ladrillo, de dos plantas, que consta de quince piezas y cuatro baños. b) Un lote de terreno de siete mil quinientos catorce metros cuadrados de superficie, marcado con el Número Siete de la Lotificación practicada por el Ingeniero Luis Martínez Figueroa, en noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, en un terreno situado en El Hatillo de este Distrito Central, teniendo como límites particulares los siguientes: Al Norte, Lote Número Cinco; al Sur, terreno de la señora Farha Larach de Flófil, camino a Tegucigalpa, de por medio; al Este, propiedad del Doctor

Aristides Reyes e hijos, mediando una faja de terreno como de ocho varas de ancho, destinada a camino para uso de los propietarios de los otros lotes interiores a fin de comunicarlos con la carretera, y al Oeste, propiedad de la Misión Evangélica de Tegucigalpa, o sean los lotes números Seis y Ocho. En el lote descrito hay una casa construida de piedra y ladrillo, cubierta de teja, repellada, enladrillada con ladrillo de cemento, cielos machihembrados, consta de un corredor grande, cuatro piezas, cocina y garage, encontrándose el dominio inscrito con el N° Doce, Folios Trece y Catorce del Tomo (135) Ciento Treinta y Cinco del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Este inmueble fue valorado de común acuerdo en la cantidad de ciento veintidós mil lempiras, el primeramente descrito y en sesenta y nueve mil doscientos noventa lempiras con cuarenta centavos, el segundo. Y se

rematarán para hacer efectiva la suma de ochenta y un mil doscientos diez y seis lempiras con ochenta y siete centavos de lempira, más intereses, gastos y costas legales que los señores Ernesto Matamoros Carrasco e Irma Venegas Godoy de Matamoros adeudan a la Sociedad Pan American Life Insurance Company, de este domicilio. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., jueves veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

Leo Valladares L.,
Secretario.

Del 26 F. al 20 M., 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber que en la audiencia señalada para el día diecinueve de marzo próximo, a las nueve y media de la mañana y en el local que ocupa este Despacho se rematarán en pública subasta los bienes siguientes: Dos elevadores de granos de 34 1/2, modelo 5K15AG201; un camión marca Fargo, modelo 1957, serie N° 82654930, motor N° T544-7379; un Jeep marca Willys, modelo Guerra; un trailer de cuatro ruedas, con carrocería de caoba; una sembradora, en mal estado, lo mismo los anteriores, una fertilizadora marca All Cop; una cosechadora de arroz marca John Deere, modelo 127363, serie número 27968, un aserradero marca Corley con rampa y rieles de 190 metros; una desorilladora marca The Tower, modelo Edger, un tractor marca Allis Chalmers de llantas, modelo 192750 con cultivadora regular, una desgranadora de maíz Hawas, modelo 100, serie N° 5992C; una sierra marca Croftamaus; una despajadora de arroz marca Bill Broock Huller; una despajadora de arroz marca Engelberg; una limpiadora de arroz marca Hoerber Mariman, serie 11647; un motor Viking Diesel, modelo 16 H. R., serie 2482; una clasificadora de semilla marca War-A-Way; una secadora de granos Cop Drier; una planta eléctrica General Electric, modelo 1-523, serie número 589-A-56; un trailer para Jeep; un arado Allis Chalmers, modelo 42 discos; un arado marca Athen de 10 discos; una sembradora y surqueadora marca Allis Chalmers; un compresor marca Devilbiss Co., modelo 1202; un soldador Acetileno marca Airco; un taladrador marca Stanley; un taladrador marca Speed Way; una planta Eléctrica marca Fairbanks Morse, modelo 1250; una planta eléctrica marca Kahler, modelo 15-M-25; una grúa marca Yale Spur de cinco toneladas de capacidad; un Pick Up marca Willys Overland, serie número 66548; una bomba marca Fairbank; un tanque de capacitación y distribución de tres mil galones; un tractor marca Allis Chalmers, modelo H. D. G. B.-5480, con cuchilla marca Baker, modelo 471RC16; un motor Evenrude; una lancha de veinticinco pies de largo, por ocho de anchura, de caoba, con motor, modelo 464412, serie WXLBM 12, incluido en la lancha; una sierra de cadena marca McCullock, modelo

19, serie 7807; una refrigeradora marca Servel, de 14 pies cúbicos de gas Butano Propane; una estufa marca Pace Merker, de gas Butane Propane; una sumadora marca Monroe; un Jeep Land Rover, serie número 261-90021; un juego de muebles marca Bronwisk, de una mesa con nueve sillas; una báscula con capacidad de 1.000 libras, marca Fairbanks Morse; una registradora marca National Cusb Register Co.; un tránsito marca Berger; una sumadora marca Reinmental; un archivador y caja seguridad, marca Remington; una máquina de escribir marca Olivetti; un juego radio Alicrafters Co.; un transmisor Brad Master Senior; una cortadora de zacate marca Ford; una taladora. Los bienes anteriores se rematarán para con su producto pagar al Banco Nacional de Fomento cantidad de lempiras, intereses y costas que la Honduras Industrial, S. de R. L., adeuda a dicha Institución. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de L. 93.000.00, valor asignado por las partes en la escritura autorizada en esta ciudad, el dos de marzo de 1962, por el Notario Adolfo León Gómez.—Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1965.

LEO VALLADARES L.,
Secretario.

Del 1° al 11 M., 65.

Herencias

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras del Departamento de Olancho, al

público en general, hace saber: que este Juzgado con fecha veintitrés de los corrientes, declaró heredera testamentaria a la señora Mari Gallo v. de Rojas, de su difunta hermana Antonia Rosalia Gallo, y le concede la posesión efectiva de dicha herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, 25 de febrero de 1965.

L. HERIBERTO MARTINEZ
Srio.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en el Juzgado de Letras 39 de lo Civil, con fecha dos de los corrientes, dictó sentencia declarando a la señora María Luis Ramírez Fontecha viuda de Guerrero, heredera abintestato de su difunto esposo e señor José Tiburcio Guerrero Díaz, también conocido como Tiburcio Guerrero D., y le concede la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa D. C., 1 de marzo de 1965.

ORLANDO CARRASCO,
Srio.

5 M. 65.

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	LLEMPAS		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L. 1.98	L. 2.02	L. 2.00	L. 2.03	L. 1.98	L. 2.00
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colonias						
C. R.	0.298968	0.308396	0.301887		0.298968	0.308396
Córdobaes	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128			

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempas
Libra Esterlina	\$ 2.80	L. 5.00
Franco Belga	0.0201	0.0402
Franco Francés	0.2040	0.4080
Franco Suizo	0.2315	0.4630
Marco Alemán	0.2517	0.5034
Florín	0.2708	0.5416
Corona Sueca	0.1948	0.3896
Peseta	0.0168	0.3360
Lira	0.00160	0.0320
Dólar Canadiense	0.9275	1.8550

BANCO CENTRAL DE HONDURAS